

EXPEDIENTE Nº: 2500379

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN (MURCIA) ; ISEN CARTAGENA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título de Grado en Educación Infantil se imparte desde el curso 2009-2010 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia y desde 2012-2013 en el ISEN, centro adscrito a la Universidad de Murcia, en Cartagena.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa para su despliegue es coherente con lo establecido en la memoria verificada en 15/03/2009.

El título una vez verificado ha solicitado dos modificaciones que han sido informadas favorablemente por ANECA. La primera modificación informada favorablemente (28/07/2011) solicita la introducción de los complementos de formación (itinerario de adaptación al Grado) para que los antiguos titulados puedan obtener el título de Grado. La segunda modificación informada favorablemente (2/04/2012), solicita la inclusión como segunda sede habilitada para la impartición del título de Grado en Educación Infantil por la Universidad de Murcia, el centro adscrito ISEN Formación Universitaria de Cartagena.

El perfil de egreso es adecuado y mantiene su relevancia.

Ambas sedes disponen de un plan orientado al desarrollo de mecanismos de coordinación docente que incluye acciones de apoyo a la formación centradas en la coordinación y tutorías en el título. Hay constancia documental en la Memoria de la Facultad de Educación e Informe de coordinación del 2014-2015 de la existencia de diferentes actuaciones de coordinación con pruebas de valoración favorable. En 2015 se han iniciado acciones de armonización de la coordinación del título con los vicedecanatos en la Facultad de Educación y entre las dos sedes a partir de 2014 con la figura de un coordinador de calidad.

Existe coordinación horizontal y vertical en la titulación, si bien de las diferentes audiencias se señala que se ha de continuar profundizando en la planificación de más reuniones de coordinación entre los diferentes agentes implicados en el título en cada centro y entre las dos sedes.

Se respeta el número de plazas previsto en la memoria verificada. La aplicación de las diferentes normativas es adecuada.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Realizar dos sesiones de trabajo inter-centros -una al comenzar el curso académico y otra al finalizar el

mismo- entre los Equipos Directivos y los Coordinadores de Calidad y de Título de ambos centros a efecto de mantener y, en su caso, mejorar la coordinación docente y de la calidad. Se formalizarán las sesiones de trabajo mediante especificaciones fijadas por escrito, que describan sus elementos de proceso y de contenido y que prescriban su estabilidad en el tiempo, poniendo énfasis en que la propia coordinación sea objeto de análisis y revisión en las mismas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las páginas web de la Facultad de Educación y del centro adscrito ISEN ofrecen la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes, como los estudios, las materias, el calendario, etc. Asimismo existe información para los estudiantes con necesidades educativas específicas común a todas las titulaciones.

Las guías docentes del título y su contenido están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación y mantienen una coherencia que facilita su consulta con suficiente antelación al desarrollo de la docencia.

Asimismo, se aporta la información relevante sobre el plan de estudios y sobre los resultados de aprendizaje previstos.

Sin embargo, no se ha localizado información sobre los principales resultados del título.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Hacer visible en la web del Grado en Educación Infantil los principales resultados del mismo, ubicando y actualizando anualmente el correspondiente Panel de Indicadores en la página específica del título, accesible en abierto en el contenido Estudios y Grado en Educación Infantil.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y empleadores.

La Facultad de Educación y el Centro ISEN Formación Universitaria cuentan con SGIC formalmente establecido que se va implementando progresivamente y que contribuye a la mejora del título.

En relación con la coordinación del SGIC en ambos centros, el Centro adscrito ISEN Formación Universitaria dispone de un SGIC coincidente en su mayor parte con el de la Facultad de Educación. Respecto al SGIC de ISEN, la última revisión fue aprobada en la Comisión de Garantía de Calidad celebrada el 3 de octubre de 2016.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Realizar dos sesiones de trabajo inter-centros -una al comenzar el curso académico y otra al finalizar el mismo- entre los Equipos Directivos y los Coordinadores de Calidad y de Título de ambos centros a efecto de mantener y, en su caso, mejorar la coordinación docente y de la calidad. Se formalizarán las sesiones de trabajo mediante especificaciones fijadas por escrito, que describan sus elementos de proceso y de contenido y que prescriban su estabilidad en el tiempo, poniendo énfasis en que la propia coordinación sea objeto de análisis y revisión en las mismas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el profesorado vinculado al título de las dos sedes es suficiente, se ajusta a los

compromisos de la memoria verificada, reúne el nivel de cualificación requerido y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente para impartir el plan de formación del Grado en Educación Infantil.

El profesorado participa en planes de formación y actualización docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son, en general, los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

En el centro adscrito ISEN se observan algunos déficits de recursos en cuanto a disponibilidad de bibliografía específica. En el caso de la biblioteca se dispone solamente de una donación de una biblioteca particular y apenas algunos manuales, se echa en falta una mayor dotación de manuales y bibliografía.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Incrementar la dotación necesaria de la Biblioteca tanto en relación con manuales como con monografías y revistas en formato electrónico.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al ratio de estudiantes por profesor, en la Facultad de Educación se ha pasado de un 5,97 en el curso 2009/10 al 7,27 en el curso 2013/14. En ISEN ha pasado del 6,3 en el curso 2012/13 al 2,8 en el 2014/15.

En relación a la tasa de graduación, en la Facultad de Educación se estableció en la memoria verificada (81%) y en el curso 2013/14 fue de 85,33% y en el 2014/15 fue de 83,41%. En ISEN no se dispone de datos debido a su calendario de implantación.

Respecto a la tasa de abandono, en la Facultad de Educación es siempre superior a la establecida en la memoria verificada (5%). Así en el curso 2012/13 fue de 8% y en el 2013/14 subió a 8,52%. En esta misma línea, en el centro ISEN en el curso académico 2014/15 se obtuvo un valor de 10,91%, superior lo establecido en la memoria verificada (5%).

La tasa de eficiencia presenta valores superiores a lo establecido en la memoria verificada (87%) en la Facultad de Educación, con valores superiores al 96%. En ISEN no se muestran datos.

La tasa de rendimiento presenta valores superiores al 90% tanto en la Facultad de Educación como en ISEN.

El grado de satisfacción de los estudiantes, profesorado y egresados con el título presenta valores adecuados para la Facultad de Educación. En el caso de ISEN, el grado de satisfacción de los profesores y egresados también presenta valores adecuados. Sin embargo, no hay datos de la satisfacción de los estudiantes con el título.

En los dos centros no se muestran datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores con el título.

La Facultad de Educación dispone de un estudio de inserción laboral. El centro adscrito ISEN no dispone de datos de inserción por no disponer de más de dos años con titulados egresados.

En su Plan de mejora la universidad incluye los siguientes compromisos:

- Realizar reuniones periódicas entre la Comisión Académica y el profesorado del Título para evaluar el desarrollo del Máster con el fin de prevenir los abandonos, de forma que se corresponda con la tasa de abandono prevista en la Memoria del Título.
- Incorporar al Plan de Recogidas de Opiniones anual, por parte de la Comisión de Garantía de Calidad, el grupo focal o de discusión con empleadores como medio para recoger su satisfacción con el título.
- Solicitar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad apoyo técnico al COIE para la elaboración y recogida de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores con el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de análisis durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

La sistematización e implementación de los mecanismos de coordinación.

La publicación de los indicadores de resultados del título en la Web del Máster.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Incrementar la dotación necesaria de la Biblioteca tanto en relación con manuales como con monografías y revistas en formato electrónico.

- Realizar reuniones periódicas entre la Comisión Académica y el profesorado del Título para evaluar el desarrollo del Máster con el fin de prevenir los abandonos, de forma que se corresponda con la tasa de abandono prevista en la Memoria del Título.

- Incorporar al Plan de Recogidas de Opiniones anual, por parte de la Comisión de Garantía de Calidad, el grupo focal o de discusión con empleadores como medio para recoger su satisfacción con el título.

- Solicitar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad apoyo técnico al COIE para la elaboración y recogida de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores con el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 23/02/2017:



El Director de ANECA